OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22

CONTRATANTE	**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22** **Representante: YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991** **Conformación:** **1. COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.AS., NIT. 901.011.888-9, representada legalmente por YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, con una participación del 60%.** **2. DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, con una participación del 40%.**
NIT/CC	**901.587.759-9**
OBJETO	***"EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"***
PLAZO	**CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.** **ETAPA 1: 02 MESES** **ETAPA 2: 03 MESES**
VALOR	**CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.980.080.800,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.** **ETAPA 1: $63.546.000,00.** **ETAPA 2: $4.916.534.800,00.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**03 DE MAYO DE 2022**

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22

ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	**17 DE MAYO DE 2022**
ACTA DE TERMINACIÒN ETAPA 1	**16 DE JULIO DE 2022**
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	**17 DE JULIO DE 2022**
ACTA DE INICIO ETAPA 2	**17 DE JULIO DE 2022**
OTROSI No. 1 DEL 28/07/2022:	**Adición de Recursos: $338.108.700,00**
FECHA ACTUAL DE TERMINACION CONTRATO	**16 DE OCTUBRE DE 2022**
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE OTROSI 2	**1. Prórroga: 09 meses y 05 días calendario. 2. Adición de Recursos: $33.826.800,00.**
MANUAL OPERATIVO	**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021.**

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista, **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22,** mediante Oficio No. **UTSN 22 – 009** de fecha 21 de septiembre de 2022, entregó a la supervisión la justificación y/o necesidad de la prórroga del contrato, así como, de los ítems contractuales adicionales para la dotación e ítem no previsto correspondiente a los ventiladores de pared, solicitados por el ICBF, el balance presupuestal consolidado mediante el acta de mayores y menores cantidades contratadas, APU para su verificación y esquemas de las propuestas y diseños del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022)**, en los siguientes términos:

   "(...)

   ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OPCIONES PARA NOVEDAD CONTRACTUAL

   El 19 de septiembre de 2022 se recibió de parte de la supervisión de FINDETER, la relación de las fechas en las cuales se hará la entrega de la dotación por parte de la UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22 a la entidad contratante y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de los siguientes Centro SACÚDETE:

   - *Puerto Carreño: 26/10/2022*
   - *Arauca: 22/10/2022*
   - *Tunja: 15/03/2023*
   - *Cali: 20/02/2023*
   - *Cartagena: 15/12/2022*
   - *Montería: 24/02/2023*
   - *Cúcuta: 20/02/2023*
   - *Armenia: 20/05/2023*
   - *Barranquilla: 20/05/2023*
   - *Fusagasugá: 21/07/2023*
   - *Manizales: se deja como fecha de entrega de este centro el 21/07/2023 (igual a Fusagasugá).*

Lo anterior, teniendo en cuenta que, esas fechas han sido programadas por FINDETER con base en la terminación de las obras de los centros que en la actualidad están siendo construidos por terceros contratistas.

Ahora bien, es importante indicar que el CONTRATO NO. 3-1-98118-15 PAF- ICBFGS-S-001-2022 tiene actualmente como fecha de terminación el día 16 de octubre de 2022, lo cual significa que las entregas arriba relacionadas se están programando por fuera del plazo contractual vigente. Como se puede ver, ***esta situación responde a eventos no imputables a la UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22*** *quien solo puede proceder a instalar y abastecer los edificios con las respectivas dotaciones y equipos, una vez se hayan finalizado las obras a cargo de los terceros contratistas.*

Habiendo marcado este precedente, la UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22 presenta a continuación una re-programación de las actividades con base en las fechas suministradas y somete a consideración y evaluación de FINDETER el escenario de modificar el contrato prorrogando el plazo del mismo hasta el 21 de julio de 2023, teniendo en cuenta que la última entrega se llevará a cabo el 21 de julio de 2023 en el Centro SACÚDETE de Fusagasugá.

De acuerdo con lo anterior, se está a la espera de la evaluación y respuesta de FINDETER. De antemano se reitera que los tiempos adicionales no son imputables a UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22 y que estos mismos no conllevarán costos adicionales a la entidad.

PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTO No. 17 – VENTILADOR DE PARED

En atención a los requerimientos dados por FINDETER e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22 realizó el Análisis de Precios Unitarios – APU para el ítem de dotación NO PREVISTO No. 17 de VENTILADOR DE PARED.

El ítem tiene la siguiente ***especificación:***

Transporte, suministro e instalación de set de puff tapizado, compuesto por 3 piezas. Pieza 1: asiento en inyección de poliuretano, tapizado tanto en textiles como en sintéticos, cubrimiento inferior con politex, contiene 16 deslizadores, color por definir, Dimensión aproximada de radio 1.20 mt x 0.43 m (h). Pieza 2: asiento en inyección de poliuretano, tapizado tanto en textiles como en sintéticos, cubrimiento inferior con politex, contiene 5 deslizadores, color por definir, Dimensión aproximada de radio 0.50 mt x 0.41m (h). Pieza 3: asiento en inyección de poliuretano, tapizado tanto en textiles como en sintéticos, cubrimiento inferior con politex, contiene 5 deslizadores, color por definir, Dimensión aproximada de radio 0.38 mt x 0.41m (h).

Por medio de la presente se remite el correspondiente APU para aprobación por parte de FINDETER y continuación con el trámite correspondiente y se relaciona el respectivo valor por un total de cinco (5) ventiladores para el Centro de Puerto Carreño y siete (7) ventiladores para el Centro de Arauca; por un valor total de 12 unidades por $580.000 = $6.960.000 de pesos, IVA incluido.

PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PANELES MÓVILES

En atención a los requerimientos dados por FINDETER e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22 presenta la propuesta económica para 24 m2 del Ítem contractual SISTEMA DE DIVISIÓN MÓVIL ACÚSTICA, correspondiente a 12 m2 para el Centro de Arauca y a 12 m2 para el Centro de Puerto Carreño, por un valor igual a: 24 m2 por $1.514.400 = $36.345.600, IVA incluido.

En ese mismo sentido, por solicitud de las entidades se remueven del presupuesto los 9 m2 del SISTEMA DE DIVISIÓN MÓVIL ACÚSTICA del Centro de Manizales, por un valor igual a: 9 m2 por $1.514.400 = $13.629.600 de pesos, IVA incluido.

PRESENTACIÓN PROPUESTA DE ARCHIVADORES VERTICALES

En atención a los requerimientos dados por FINDETER e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22 presenta la propuesta económica para 4 unidades del Ítem contractual ARCHIVADOR VERTICAL, correspondiente a 2 unidades adicionales para el Centro de Arauca y 2 unidades adicionales para el Centro de Puerto Carreño, por un valor igual a: 4 unidades por $ 1.037.700 = $4.150.800 de pesos, IVA incluido.

A continuación, s presenta la localización de los Ventiladores de Pared y los Sistema de División Móvil Acústica:

***SISTEMA DE DIVISIÓN MÓVIL ACÚSTICA Y VENTILADORES DE PARED PARA CENTRO SACÚDETE DE PUERTO CARREÑO**:*

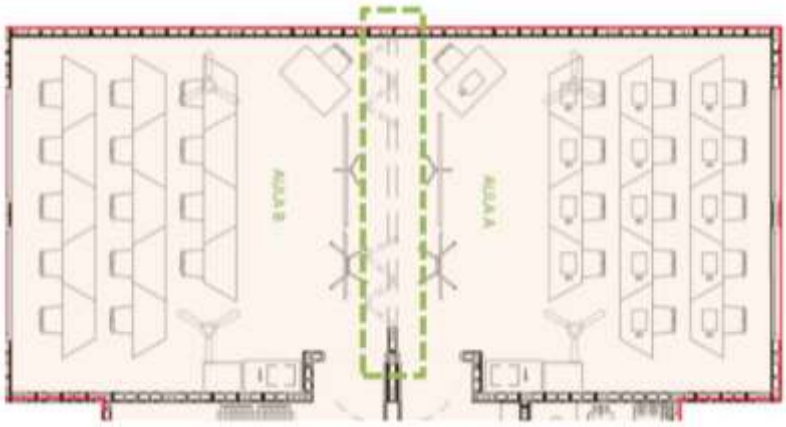

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22

SISTEMA DE DIVISIÓN MÓVIL ACÚSTICA Y VENTILADORES DE PARED PARA CENTRO SACÚDETE DE ARAUCA:

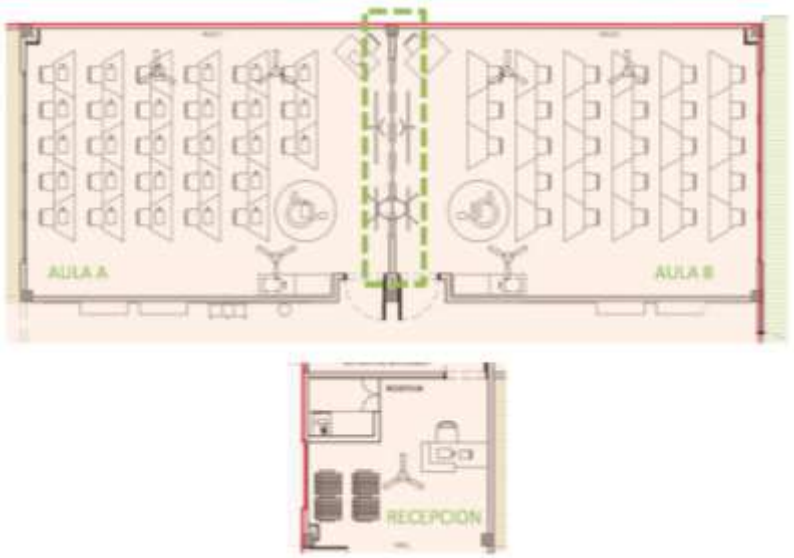

De acuerdo con lo anterior, y previa aprobación por parte de FINDETER e ICBF de las propuestas arriba enunciadas, se debe adicionar al valor contractual vigente la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DE PESOS ($33.826.800,00), para así un valor total de FASE 2 correspondiente a CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS ($5.288.470.300,00) de pesos, IVA incluido.

Asimismo, se solicita una prórroga al plazo contractual por 9 meses y 5 días hasta el 21 de julio de 2023. A la presente comunicación se adjunta ACTA DE MAYORES Y MENORS CANTIDADES Y BALANCE FINANCIERO del CONTRATO NO. 3-1-98118-15 PAF- ICBFGS-S-001-2022 (…)"

2. Que el 21 de septiembre de 2022, se suscribió el Acta de Aprobación de Ítems No Previstos entre EL CONTRATISTA y LA SUPERVISIÓN designada por Findeter, verificando los anexos que hacen parte del concepto de supervisión y del presente otrosí, lo cual se resume en la tabla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP 17	ESCRITORIO INSTRUCTOR	VENTILADOR DE PARED: Transporte, suministro e instalación de set de puff tapizado, compuesto por 3 piezas. Pieza 1: asiento en inyección de poliuretano, tapizado tanto en textiles como en sintéticos, cubrimiento inferior con poli tex, contiene 16 deslizadores, color por definir, Dimensión aproximada de radio 1.20 mt x 0.43 m (h). Pieza 2: asiento en inyección de poliuretano, tapizado tanto en textiles como en sintéticos, cubrimiento inferior con poli tex, contiene 5 deslizadores, color por definir, Dimensión aproximada de radio 0.50 mt x 0.41m (h). Pieza 3: asiento en inyección de poliuretano, tapizado tanto en textiles como en sintéticos, cubrimiento inferior con poli tex, contiene 5 deslizadores, color por definir, Dimensión aproximada de radio 0.38 mt x 0.41m (h).	UND	580.000,00

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22

3. Que el SUPERVISOR designado por Findeter, emite concepto de fecha 26 de septiembre de 2022, en el cual recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente:

"(...)

Durante el desarrollo del contrato se realizaron mesas de trabajo entre la supervisión de FINDETER y el ICBF con el fin de dar algunos lineamientos para la inclusión de las actividades de mayor importancia para el proyecto conforme a las necesidades y priorización del cliente (ICBF).

De tal manera que el contratista de dotaciones remitió a Findeter el balance del contrato, incluyendo las mayores y menores cantidades de los ítems de dotación. Respecto a la programación, se verificó que la inclusión de nuevos ítems no presentara modificación a la programación presentada al inicio del contrato, sin embargo, los proyectos de obras civiles ejecutados por FINDETER se encuentran en ejecución y el plazo máximo para su terminación es en julio de 2023, por lo que es necesario que se prorrogue el contrato de suministro y dotación.

Con el fin de poder aprobar los ítems no previstos se requirió y determinó lo siguiente al contratista:

- *La cantidad final para el cierre del balance será la realmente ejecutada, medida conjuntamente entre la supervisión y el contratista mediante recibo a satisfacción de las actividades o ítems contratados.*
- *Se debe legalizar las actividades o ítems adicionales mediante documento u acta, previamente a la ejecución de los ítems no previstos.*
- *En caso de que se requiera por el ICBF, se debe contar con el visto bueno del diseño de mobiliario previa a la ejecución de los ítems contractuales y actividades no previstas según corresponda.*

Es así como, el 21 de septiembre de 2022, se suscribió el acta de aprobación de ítems no previstos (correspondiente al formato GES-FO-021 (ACTA DE APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS) por el contratista y la supervisión delegada de FINDETER, y se verificaron los anexos que hacen parte del presente informe. Mediante esta acta la supervisión certifica que los precios unitarios están conforme a los precios origen del contrato y/o a precios de mercado de la zona del Proyecto y están soportados conforme a los Análisis de Precios Unitarios – APU's y las cotizaciones que se anexan (esto para el caso de los ventiladores de pared).

*Así mismo, en comité de seguimiento al contrato interadministrativo No. **01012542021**, el 15 y 22 de septiembre de 2022 se realizó presentación al ICBF y a sus respectivos apoyos técnicos de la totalidad de los ajustes realizados al balance del contrato, obteniendo un ítem no previsto requerido por el cliente ICBF, y actualización del acta de mayores y menores cantidades contractuales de la dotación del centro sacúdete, obteniendo una mayor cantidad en los centros de Arauca y Puerto Carreño, y retirando cantidades del centro sacúdete de Manizales, referente al ítem de la división acústica móvil para estos Centros.*

*Además, posterior al comité de seguimiento del contrato interadministrativo No. **01012542021** y seguimiento a sus respectivos contratos derivados, reunión llevada a cabo entre Findeter y el ICBF, el 22 de septiembre de 2022, se acotaron y aprobaron los ítems adicionales incluidos en el acta o balance del contrato y lo cual se consolidó en el presente informe.*

Así las cosas, y teniendo en cuenta la información presentada por el contratista de dotaciones para la ejecución de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento y distribución del mobiliario y equipos, se realiza el siguiente análisis de las actividades adicionales e ítems no previstos solicitados por el cliente ICBF, ítems consolidados y descritos en la tabla No. 04 del presente informe.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL	(+)	(-)	VALORES (+)	VALORES (-)	TOTAL	VALOR TOTAL
NP17	Ventiladores de pared	UND	0	$ 580.000	0	12	0	6.960.000,00	0	12	6.960.000,00

** Tabla No. 04*

Los ítems no previstos a incluir, verificados desde el marco de la asistencia técnica del contrato marco, se encuentran de acuerdo con las prioridades, en términos de uso, normativa y funcionalidad. Las actividades planteadas partieron de la respuesta del contratista de dotaciones frente a las solicitudes del ICBF en términos operativos, de imagen y diseño del mobiliario acorde a las necesidades de la operación, así las cosas, se presenta a continuación los ítems contractuales que fueron modificados en cantidades o especificación, contenidos en la tabla No.05:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL	(+)	(-)	VALORES (+)	VALORES (-)	TOTAL	VALOR TOTAL
9	Archivador vertical	UND	12	$ 1.037.700	12.452.400	4	0	4.150.800,00	-	16,00	19.716.300
26	Sistema de división móvil acustica	M2	171	$ 1.514.400	258.962.400	24	9	36.345.600,00	13.629.600	24,00	36.345.600

- Tabla No. 05

De acuerdo con la tabla No. 04 del presente informe, se realizará la inclusión de un total de UN (01) ítem nuevo correspondientes a la segunda versión del acta de mayores y menores cantidades del balance de dotaciones, dado que, primero se realizó una verificación del balance o corte presupuestal con los cinco centros priorizados y una vez finalizada la ETAPA I, la cual terminó el 16 de julio de 2022, y posteriormente, se procedió a hacer un balance total del contrato, incluyendo los ítems o cantidades adicionales para las dieciséis sedes ubicadas a nivel nacional.

Es preciso aclarar, que en esta acta de mayores y menores cantidades contratadas, versión No. 003, se tuvo en cuenta las cantidades de ítems o equipos de la priorización de los dos (2) centros sacúdete próximos a dotar, ubicados en: Puerto Carreño y Arauca, los cuales se basaron en los lineamientos de los primeros 5 centros priorizados, así mismo, se incluyeron las cantidades adicionales o ítems no previstos para la totalidad de los centros sacúdete ubicados a nivel nacional.

En caso de requerirse ítems que están por fuera del balance actual deberán ser evaluados en el próximo corte o presentación final del balance presupuestal, ya que, sería necesaria una adición al contrato interadministrativo, razón por la cual, consideramos que estas necesidades deberán ser priorizadas por el ICBF producto del avance del desarrollo del contrato de dotaciones, la cual se espera finalice el 16 de julio del 2023, una vez aprobada la presente prórroga y adición. En concordancia, el ICBF es quien identifica la pertinencia de dichos ítems no previstos o nuevas actividades que se ejecutarán en el desarrollo del presente contrato que tiene como objeto dotar y realizar la adecuada puesta en funcionamiento de un total de dieciséis (16) Centros Sacúdete.

Se informa que el cronograma fue verificado, conforme a las fechas indicadas por la supervisión, por lo cual, se programan las actividades de trabajo con fecha de terminación inicial: 16 de julio de 2023, fecha que coincide con la terminación de las obras civiles que serán objeto de dotación, así como, corresponde con el plazo del contrato marco No. 01012542021.

El acta de mayores o menores cantidades no requirió ajustar el tiempo de ejecución, sin embargo, se incluyen ítems en el presupuesto, y se realizó un desglose de los ítems para una mejor interpretación e inclusión de actividades no previstas necesarias para la adecuada puesta en funcionamiento de los proyectos.

Es preciso aclarar que, el tiempo de la prórroga solicitado por el contratista es necesario, dado que, las infraestructuras objeto del contrato de suministro aún no han sido finalizadas por los contratistas derivados

en el marco de la asistencia técnica prestada por FINDETER, por lo cual, este tiempo no es imputable al contratista UT Nacional Centros Sacúdete 2022.

*El anterior requerimiento de inclusión, prórroga y adición de las nuevas actividades o ítems de dotación **fue verificado por el contratista y su respectivo equipo técnico, cumpliendo con las calidades exigibles como especificaciones mínimas establecidas para la contratación**, por lo que, es trasladada a la supervisión de Findeter mediante comunicación de consecutivo No. OFICIO UT SN 22 – 009 del 21 de septiembre de 2022 y acta de aprobación, en la que se anexan los análisis de precios unitarios, especificación, fichas técnicas, y planos de distribución de los ventiladores en los espacios requeridos por el ICBF, así como, la justificación de las actividades que conforman los ítems no previstos y/o adición de las cantidades contractuales, información adjunta en medio digital a la presente solicitud.*

En consecuencia, se anexa al presente concepto el acta de aprobación para inclusión de ítems no previstos, la respectiva acta de mayores y menores cantidades correspondiente al balance presupuestal de obra, memorias de cantidades, justificaciones y oficios con la trazabilidad de dicha solicitud, documentos adjuntos para su conocimiento y/o retroalimentación.

Adicionalmente, se adjunta archivo de Excel con el balance financiero a la fecha del contrato derivado para la dotación de los centros sacúdete, de tal manera que se tenga un panorama integral del desarrollo del contrato No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) para la dotación y puesta en funcionamiento de 16 centros sacúdete ubicados en el territorio nacional.

Finalmente, desde la supervisión se recomienda:

*a) Prórroga por nueve (9) meses y cinco (5) días calendario, y adición por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($33.826.800,00**) resultantes del saldo del acta de mayores y menores cantidades contratadas (…)".*

4. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión del 04 al 14 de octubre de 2022, tal y como consta en el Acta No. 25, luego de revisar la solicitud, con base en la recomendación del COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ una prórroga por el término de **NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO** y una adición de recursos por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($33.826.800,00)** para el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022),** e instruyó a la CONTRATANTE, la elaboración y suscripción del presente documento.

5. Que, el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE SUMINISTRO** dispone en su Cláusula Vigésimo Quinta: ***"MODIFICIACIONES CONTRACTUALES:*** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

   1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión.*
   2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
   3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico".*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO,** por el término de **NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,** es decir, hasta el **21 de julio de 2023.**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO**, la suma **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($33.826.800,00) M/CTE**.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el Valor Total de la **ETAPA 2** del **CONTRATO DE SUMINISTRO,** es de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($5.288.470.300,00) M/CTE** y el Valor Total del **CONTRATO DE SUMINISTRO** es de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($5.352.016.300,00) M/CTE,** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **14 de octubre de 2022.**

EL CONTRATANTE,

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

EL CONTRATISTA,

YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO
Representante
UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22